I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1833

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1662 de fecha 26.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 120.000, para adquisición de "Platines de Tomate para cultivo en invernadero", para ser utilizada en unidad demostrativa que tendrá como objetivo, evaluar el comportamiento de variedades en producción temprana, Grupo Hortaliceros del Programa PRODESAL.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 120.000, para adquisición de "Platines de Tomate para cultivo en invernadero", para ser utilizada en unidad demostrativa que tendrá como objetivo, evaluar el comportamiento de variedades en producción temprana, Grupo Hortaliceros del Programa PRODESAL.

GIRESE a nombre del Sr. Felipe Osorio Berrios, Director de DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/AAM/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE